

Juzgan al alcalde pontés por coacción a un policía

La titular del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 3 juzgó el pasado 16 de enero la causa abierta contra el alcalde de As Pontes, Víctor Guerreiro, (BNG) por una supuesta falta de coacciones. La presunta víctima y denunciante es un agente de la Policía Local. Los hechos a los que se refiere esta causa ocurrieron el 10 de mayo de 2006. El policía David Álvarez Rodríguez se ratificó en su denuncia y explicó que el día 22 de abril estaba limpiando la acera y el portalón de su casa y se personaron dos compañeros que habían recibido órdenes del concejal Carlos Guerreiro Castro de que acudiesen a su domicilio porque estaba lavando el coche en la vía pública. En el informe policial se hizo constar que el coche no estaba en la calle. Días después, concretamente el 10 de marzo, el alcalde llamó a su despacho a Álvarez Rodríguez y éste se presentó acompañado por un enlace sindical, al que Víctor Guerreiro no dejó entrar. Sí accedió a que estuviese presente en la reunión el sargento jefe de la Policía Local.

Respecto a lo ocurrido en ese despacho hay varias versiones. El denunciante asegura que el alcalde insistió en tres ocasiones en que tenía que firmar un papel reconociendo que estaba lavando el coche en la calle, al tiempo que jugaba con una cámara de fotos en las manos y le decía que sabía que era cierto. El regidor, que vive casi enfrente del denunciante, declaró que lo había visto lavar el coche en la calle, motivo por el que llamó al concejal para que enviase a la Policía. Respecto al

día 10 de mayo, indicó que lo había llamado a su despacho para hacerle ver que procedía mal y recriminarle su actitud, porque tenía que dar ejemplo a la ciudadanía. En cuanto a la cámara de fotos, declaró que muchas veces juguetea con la cámara o con un bolígrafo, negando que conminase al policía a firmar un escrito. Según Guerreiro, lo único que le dijo que podía firmar era el acta de la reunión que mandó redactar al sargento, señalando, por último, que al agente no se le abrió expediente alguno por estos hechos. En el transcurso del juicio, el letrado del alcalde presentó un certificado de la secretaria del Concello en el que consta que los policías de servicio llamaron dos veces al denunciante antes de acudir a su domicilio. El alcalde dijo que había visto a uno de los hijos del agente cuando le bajó el teléfono mientras lavaba el coche y después a la esposa que también salió a la calle y se fue con el vehículo.

El sargento de la Policía Local testificó, a preguntas de la parte demandante, que en la reunión del despacho el regidor municipal le dijo a David Álvarez en dos o tres ocasiones que tenía que reconocer que estaba lavando el coche en la vía pública y que había tocado la cámara de fotos en un par de ocasiones. Respondió, asimismo, que el alcalde no le recriminó en ningún momento que hubiese obrado mal y que tenía que dar ejemplo. El edil Carlos Guerreiro, al que la jueza recordó en dos ocasiones que estaba declarando bajo el apercibimiento de un delito,

negó que hubiese coacciones, asegurando que el alcalde sólo le preguntó una vez si estaba lavando el coche.

Las coacciones del alcalde no son suficientes para obtener condena. En el fallo se da por probado que el 22 de abril de 2005, el regidor local le indicó al concejal delegado de Policía que comprobase si el agente en cuestión estaba lavando el coche en la vía pública. Recoge, asimismo, que policías enviados al lugar comprobaron que la acera estaba mojada, aunque no había ningún vehículo estacionado. La sentencia continúa dando por probado que, días después, el alcalde llamó al policía y le preguntó varias veces si estaba lavando el coche, mientras jugueteaba con una cámara fotográfica. Para el comité de empresa y la junta de personal del Concello, el fallo refleja que el policía local ha demostrado que los hechos ocurridos en la Alcaldía son ciertos. En esta línea, señalan que Víctor Guerreiro, utilizando su posición de autoridad ante un subordinado, pretendía obligar al agente a firmar una declaración para ponerle una multa. "No se trata de dos personas que en posición de igualdad discuten y no llegan a un acuerdo, sino que se trata de un abuso de poder hacia una persona que, ante su jefe, tiene que callar y aguantar". Por último manifiestan que, a pesar de que los hechos han quedado probados, "la Justicia en este caso considera que los hechos no son lo suficientemente graves como para considerarlo falta".

La Policía Local identificó a tres menores que realizaron pintadas

La Policía Local de As Pontes ha identificado a tres jóvenes menores de edad como presuntos autores de varias pintadas en edificios públicos realizadas en los últimos días. Según el Concello los muchachos, localizados gracias al aviso de un vecino, son sospechosos de efectuar grafitos en las paredes de los institutos e incluso en un camión. Los jóvenes llevaban encima mochilas llenas con aerosoles y otros materiales para realizar pintadas, tal como explicó el Alcalde Víctor Guerreiro. El regidor indicó

que hay más jóvenes implicados en esas "fechorías", pero que no han podido ser identificados. Ahora, el Concello de As Pontes estudia la apertura de un expediente sancionador a estos muchachos por cometer estos actos de vandalismo contra el patrimonio público, lo que podría desembocar en la imposición de multas. Otros ocho jóvenes se enfrentan a expedientes similares por realizar pintadas en la iglesia parroquial, entre otros lugares.

Por fin As Pontes modernizará las conexiones a Internet en sus polígonos



La xunta de goberno local de As Pontes decidiu, por fin y tras varios anos de problemas, abordar la problemática de las comunicaciones de sus polígonos industriales. Para ello, como no, contratará una asistencia técnica para redactar el proyecto de mejora de los servicios de telecomu-

nicaciones en los polígonos industriales de Os Airíos y Penapurreira. El Concello participará en un programa del Ministerio de Industria para optimizar las conexiones telefónicas y a Internet en ambos parques del municipio, presupuestadas ya en unos 300.000 euros.

Ortigueira sufre los retrasos de la Xunta para abrir la circunvalación de As Pontes

Señales de dirección prohibida en medio de la calzada dejan bien a las claras que habrá que esperar para estrenar el reluciente asfalto del nuevo vial de circunvalación de As Pontes, de 3.600 metros de longitud, cuyas obras han finalizado hace ya unos meses, pero que la Consellería de Política Territorial se niega a abrir hasta que no concluyan unas obras adicionales. Se trata de construir una salida en O Brixeo para uso de los conductores que se dirijan a esa zona de la villa minera procedentes de Ortigueira. El proyecto de circunvalación inicial aprobado y ya ejecutado olvidaba ese acceso, sin el cual los vecinos de As Campeiras, por ejemplo, se verían obligados a pasar

de largo su barrio, llegar hasta el final de la variante, en A Casilla, y desandar el camino por la carretera antigua para llegar a sus casas. El vial prestará un servicio especial a los vecinos de Ortigueira, que utilizan el itinerario de As Pontes para tomar la autopista del Atlántico y la autovía A-6 a Madrid, que ya no tendrán que cruzar la villa pontesa para seguir camino. El alcalde ortegano, Antonio Campo, es el más firme defensor de que hace tiempo que la carretera debería estar abierta, lo que no interferiría en el desarrollo de los trabajos en O Brixeo. Sin embargo, la consellería no quiere arriesgarse a que suceda cualquier imprevisto en una zona en obras.

El TSXG confirma el fallo favorable al personal del Concello pontés sobre una huelga

La Sala de lo Contencioso Administrativo del Tribunal Superior de Xustiza de Galicia (TSXG) acaba de dictar una sentencia por la que desestima el recurso interpuesto por el alcalde de As Pontes, Víctor Guerreiro, contra un fallo del juzgado ferrolano. En consecuencia, se confirma dicha resolución de primera instancia, con expresa imposición de las costas procesales al regidor municipal. Según la información facilitada por el presidente del comité y la junta de personal del Concello de As Pontes a través de una nota de prensa, el TSXG ha dado la razón, nuevamente, a los trabajadores. En esta línea, recuerdan que en el año 2005 hubo dos huelgas "e o alcalde non se reuniu en ningunha delas co comité de folga, obrigando a facer uns servizos mínimos abusivos e sen ser negociados". Por este motivo, el Juzgado de lo Contencioso Administrativo de Ferrol dictó un fallo favorable a los trabajadores, que ahora acaba de ser confirmado por el TSXG. "Queremos facer constar -dicen los órganos de representación del personal municipal-



¡¡ Basta de represión!!

que o dereito a folga é un dereito inalienable para os traballadores, e coa actitude do alcalde Víctor Guerreiro Pena (BNG) quixo restrinxir ou minimizar este dereito". Manifiestan, por último, que el regidor ha

citado para mañana, viernes, a los representantes de los trabajadores para tratar la ejecución de la sentencia, también firme, sobre la jornada y horario laboral.

El Juzgado declara nula la venta de una casa otorgada por un padre a su hija

El titular del Juzgado de lo Penal 2 de Ferrol acaba de dictar una sentencia por la que condena a C. F. C. a la pena de un año de prisión por un delito de alzamiento de bienes. Al mismo tiempo, declara la nulidad de la compraventa otorgada entre ella y su padre, en escritura pública de fecha 20 de diciembre de 2002 ante un notario de As Pontes. En el fallo se da por probado que el padre de la imputada, que falleció hace un año, había solicitado un préstamo bancario en septiembre de 2000, por importe de 3.005 euros. Ante el impago, la entidad inició los trámites

para la recuperación del dinero, primero a través de la gestión precontenciosa de morosos y después mediante demanda judicial. El juzgador sostiene que, teniendo pleno conocimiento de la deuda que pesaba contra el patrimonio de su padre, en noviembre de 2002 la acusada y el ahora fallecido otorgaron ante notario la escritura de compraventa de una finca rústica con casa de planta baja en la parroquia de Roupar, en Xermade, a fin de evitar que se procediese a su embargo. Al parecer, se hizo constar el precio de 3.000 euros.